

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACLARACION al Acuerdo General 27/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los órganos jurisdiccionales de la materia, entidad federativa y residencia indicadas, publicado el diecisiete de septiembre de dos mil doce.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 27/2012, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA MATERIA, ENTIDAD FEDERATIVA Y RESIDENCIA INDICADAS, PUBLICADO EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En la Primera Sección, página 79, dice:

**SEGUNDO.** El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, iniciará funciones el uno de octubre de dos mil doce,...

Debe decir:

**SEGUNDO.** El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil doce,...

En la Primera Sección, página 79, dice:

**CUARTO.** ...

Todos los asuntos nuevos que se presenten en la mencionada oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, del uno al once de octubre de dos mil doce,...

Debe decir:

**CUARTO.** ...

Todos los asuntos nuevos que se presenten en la mencionada oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, del dieciséis al veintiséis de octubre de dos mil doce,...

En la Primera Sección, página 79, dice:

**SEXTO.** Se modifica el rol de guardias de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a partir del uno de octubre de dos mil doce, para recibir asuntos en días y horas inhábiles, para quedar como sigue: del uno al siete de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del ocho al catorce de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del quince al veintiuno de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del veintidós al veintiocho de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del veintinueve de octubre al cuatro de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del cinco al once de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; y así sucesivamente.

Debe decir:

**SEXTO.** Se modifica el rol de guardias de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a partir del dieciséis de octubre de dos mil doce, para recibir asuntos en días y horas inhábiles, para quedar como sigue: del dieciséis al veintiuno de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del veintidós al veintiocho de octubre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del veintinueve de octubre al cuatro de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del cinco al once de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del doce al dieciocho de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; la semana del diecinueve al veinticinco de noviembre de dos mil doce, estará de guardia el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan; y así sucesivamente.

Atentamente

México, D.F., a 2 de octubre de 2012.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **J. Guadalupe Tafoya Hernández**.- Rúbrica.